

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**4832** *Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, se convoca proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria (BOE de 31 de diciembre). Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE de 10 de abril), de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Secretaría General ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la relación provisional de personas excluidas del proceso selectivo de referencia, que figura como Anexo II de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión (Anexo III).

La relación provisional completa de personas admitidas (Anexo I), la relación provisional de personas excluidas (Anexo II) y las causas de exclusión (Anexo III), se expondrán en los Centros Penitenciarios, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior ([www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ([www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es)) únicamente se expondrán la relación provisional de personas excluidas y las causas de exclusión (Anexos II y III).

Tercero.

Todas las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en las relaciones de personas excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de personas admitidas.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE de 31 de marzo), la subsanación de las solicitudes se realizará por vía

electrónica, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://administracion.gob.es>).

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en las relaciones de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo de esta Resolución. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la relación provisional de personas admitidas y excluidas adquirirá carácter definitivo.

Madrid, 20 de febrero de 2023.–La Subsecretaria de Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.

## ANEXO II

### Listado provisional excluidos

N. Orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Exclusiones
1	9	DAMASCENO F., DYEIMERSON.	***2332*	3
2	12	RODRIGUEZ B., MARIA DOLORES.	***8994*	3
3	6	RODRIGUEZ V., MERCEDES ISABEL.	***5285*	3
4	10	SANTOS D., MARISOL.	***1031*	3
5	11	SUAREZ T., MARCO RODRIGO.	***2966*	3

Según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), no se publicará el DNI completo en publicación es que se refieran a una pluralidad de afectados.

## ANEXO III

### Causas de exclusión

#### *Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria estabilización 2022*

1	No poseer nacionalidad española y/o de Estados miembros de la Unión Europea o no poseer el parentesco exigido con nacionales españoles o de la Unión Europea.
2	Falta documentación de acreditación del parentesco exigido a ciudadanos no comunitarios con nacionales españoles o de la Unión Europea.
3	No presentación de la titulación exigida en la base 3.3.1 de la convocatoria.
4	Haber alcanzado la edad establecida para la jubilación.
5	Falta firma en la solicitud.
6	Instancia fuera de plazo.